



A_{PUNTES}

A_{SIGNATURA}: M_{MERCADOS} F_{INANCIEROS}

O_{PTATIVA}

P_{LAN 2005}

Por. M. F. Benjamín Sánchez Rodríguez

TEMA I CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN

Definición. Es el sitio donde oferentes (conocidos como emisoras) tratan de obtener los recursos al menor costo posible y con el mayor plazo para liberar la deuda y demandantes de títulos valor (conocidos como inversionistas), realizan transacciones de compraventa con objeto de obtener las mayores rendimientos posibles. Los actores que intervienen son los Intermediarios, Oferentes y Demandantes, los instrumentos que se operan deben estar inscritos en Registro Nacional de Valores (RNV), realizando las operaciones tanto en la BOLSA MEXICANA DE VALORES COMO EN EL MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS.

Los mercados se clasifican en: Mercados Primario y Secundario; Mercado de Capitales, de Dinero, de Metales y el Mercado Mexicano de Derivados (MexDer): **Mercado Primario.** Es cuando una entidad (emisora) deficitaria, coloca una emisión de sus títulos con objeto de obtener recursos. La operación se realiza entre la emisora y el inversionista. **Mercado Secundario.** Los títulos que han quedado en el mercado son susceptibles de transacción, entre los inversionistas. en estas operaciones no interviene la emisora.



TEMA II PARTICIPANTES DE LOS MERCADOS FINANCIEROS.

En toda operación, tanto del mercado primario o secundario, se requiere de la intervención de emisora (que es la institución financiera o empresa que realiza la emisión de títulos valor con el objeto de captar recursos), el inversionista (que podrán ser personas físicas o morales, que tiene excedentes de efectivo y desea obtener una ganancia con ello) y el intermediario financiero (que pone en contacto tanto al oferente como a los demandantes y tiene la personalidad de ser una CASA DE BOLSA.

Todas las operaciones se realizarán en la Bolsa Mexicana de Valores o en el Mercado Mexicano de Derivados, cumpliendo las disposiciones legales que cada una de ellas tiene

TEMA III MERCADO DE DINERO

Este Mercado también se conoce como Mercado de Renta Fija o Mercado de Dinero, está dedicada a la emisión de deuda normalmente a corto plazo, es de bajo riesgo y por consiguiente de un rendimiento bajo, la mayoría de los títulos ofrecen una liquidez aceptable indicando que se podrán vender antes de su vencimiento. A este mercado acuden muchas Tesorerías de las empresas, con el objeto de aprovechar los excedentes de dinero aun por corto tiempo y obtener un rendimiento y seguridad en la inversión.

Formando Parte de los instrumentos, aparecen Papel Comercial, Cetes, etc. y la forma de realizar la operación, es recibir el rendimiento al vencimiento, adquirir los instrumentos con una tasa de descuento, obtenerlos mediante un contrato de reporto.

Formando parte de los otros mercados aparecen: Mercado de Metales, no está activo, desplazado por compraventas directas con brokers del mercado de dinero, casas de cambio y bancos, las operaciones se consideran extrabursátiles pues no se registran en la Bolsa mexicana de Valores, los instrumentos autorizados en este mercado, son: centenario, onzas libertad de plata y certificados de plata (Ceplatas), el Mercado Mexicano de Derivados (MexDer), en este mercado la inversión se lleva a cabo con instrumentos que ligan su valor a otro bien, denominado activo subyacente, de cuyo desenvolvimiento dependerá su rendimiento. Los activos se conocen como físicos cuando



el subyacente corresponde a petróleo, café, azúcar, acero, etc. y como sintéticos, cuando el activo corresponde al tipo de cambio peso dólar americano, rendimiento de cetes, etc. La valuación de estos instrumentos (contratos de futuros y opciones) es complicada ya que interviene por un lado el rendimiento por la variación del valor del bien subyacente y por otro lado la oferta y demanda del propio contrato.

TEMA IV MERCADO DE CAPITALES

Es el punto de concurrencia de personas físicas y morales (denominados inversionistas) con los demandantes de dichos fondos (denominados emisoras). Los instrumentos que se operan son a largo plazo, dentro de los que aparecen las acciones, certificados de participación ordinarias (CPO's), que son representativos del capital social pagado de la organización y las obligaciones, que son pasivos de las emisoras, con su clasificación de obligaciones indexadas, obligaciones con garantía hipotecaria, etc.

TEMA V MERCADO FINANCIERO NACIONAL

Las instituciones que conforman el mercado de valores son: Bolsa Mexicana de Valores (BMV); Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Afores son entidades financieras dedicadas a invertir y administrar los recursos de las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituciones de crédito conformadas por Banca de Desarrollo que son Sociedades Nacionales de Crédito (SNC) encargadas de brindar apoyo crediticio a actividades consideradas prioritarias para el desarrollo del país y Banca Múltiple, son sociedades anónimas autorizadas por la SHCP para realizar operaciones pasivas y activas de crédito; Distribuidoras de acciones; Especialistas Bursátiles; Contrapartes centrales; Valuadores de Sociedades de Inversión; Empresas que administran mecanismos para facilitar las operaciones con valores (brokers de mercado de dinero); Proveedor de precios, Instituto para el Depósito de Valores (Indeval); Academia de Derecho Bursátil; Calificadoras de Valores; Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.



Autoridades relacionadas con el funcionamiento del mercado de valores: *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* (SHCP) Organismo del gobierno federal, máxima autoridad en la estructura del sistema financiero mexicano. *Comisión Nacional Bancaria y de Valores* (CNBV). Organismo cuya finalidad es supervisar el funcionamiento de las instituciones financieras afiliadas para garantizar transparencia en sus operaciones; *Registro Nacional de Valores* (RNV). Su función es mantener el control y registro de los valores y los intermediarios en el mercado; *Banco de México* (Banxico) algunas funciones son: revisar las resoluciones de la CNBV; Prestar servicios de tesorería del gobierno federal y la emisión de moneda; *Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. (BMV)*. Es una institución privada que opera bajo concesión de la SHCP, de acuerdo con las normas de la Ley Mexicana de Valores, sus dueños son las casas de bolsa autorizadas, con una acción cada una. El mercado realiza sus transacciones por medio de un espacio cibernético, como BMV-SENTRA (Sistema Electrónico de Negocios, Transacciones, Registro y Asignación de Títulos Accionarios).

Para medir el comportamiento de los mercados, se formulan ciertos indicadores, dentro de los que aparecen: Índices Bursátiles. El Mercado de Acciones de México cuenta con 45 índices diferentes, entre los cuales el principal indicador de la BMV es el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), el cual evalúa el comportamiento del mercado accionario mediante una muestra representativa (37 emisoras) del total de acciones cotizadas en la bolsa. El Índice México (InMex) diseñado para ser utilizado como subyacente para las emisoras de derivados Índice de Mediana Capitalización (IMC30), Índice de Rendimiento Total (IRT), Índice de Dividendos (IDIPC), Índices de de Sociedades de Inversión, y los sectoriales que muestran el comportamiento de ciertas áreas de actividad económica o sectores: industria extractiva, comunicaciones y transportes, comercio, transformación, construcción, servicios y varios.

Sistema Internacional de Cotizaciones. En el se operan valores extranjeros cuya oferta pública no se realizó en nuestro país, pero con autorización de la CNBV son susceptibles de oferta y demanda en el mercado mexicano de valores, operando a través del BMV-CENTRA Capitales igual que las emisoras mexicanas, en lotes de 1000 acciones, en horario de operación.

Financiamiento Bursátil. Constituye una herramienta a la que las empresas y las entidades gubernamentales pueden recurrir para llevar a cabo proyectos de inversión de mejora o expansión, llevando a cabo la emisión de acciones o títulos de deuda, con esto se puede: minimizar los costos financieros; también permite conseguir recursos de



manera inmediata; reestructurar deudas; crecer y modernizar la planta productiva; dedicar recursos a la investigación; financiar proyectos de inversión a largo plazo.

Rendimiento. Es el beneficio obtenido de una inversión en acciones, determinado por la diferencia que hay entre sus valores de compra y venta, más los dividendos que la empresa haya pagado en el tiempo en que se retuvieron las acciones, menos la comisión del intermediario bursátil.

Plazo. Teniendo una expectativa específica de rendimiento y de riesgo dispuesto a asumir en un periodo determinado en el MV. Lo importante es que se decida el tiempo en que se mantendrán los recursos invertidos a partir de la decisión inicial de adquirir los títulos y evaluar si la inversión alcanza el objetivo previsto en el plazo contemplado.

Marco Normativo del Mercado de Valores. Algunas normas del MV en *diferentes* aspectos son: Ley del Mercado de Valores (LMV), Ley de la Comisión Nacional de Bancaria y de Valores (LCNBV), Ley de las Sociedades de Inversión, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley de Sociedades Mercantiles, Circulares de la CNBV: serie 10, para casas de bolsa; serie 11, para emisoras; serie 12, para sociedades de inversión; serie 13, para agrupaciones financieras. Circulares del Banxico, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, Organismos autorregulatorios, Contratación bursátil, podrá tener dos variantes: 1. Discrecional, donde la casa de bolsa es facultada a buscar los mejores rendimientos libremente; 2. No discrecional, donde el cliente decide sobre sus inversiones y él maneja su cartera de inversión.

TEMA VI MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

En este sistema hay entidades que ejercen influencia como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que son conocidos como organismos internacionales; hay un sistema bancario formado por una red de instituciones bancarias multinacionales que realizan operaciones y tienen filiales en varios países; los bancos centrales se encuentran agrupados en lo que podría llamarse un banco central mundial, conocido como *Bank for International Settlements* (Banco de Pagos Internacionales); existe un sistema bursátil que opera con una red de instituciones bursátiles multinacionales, en los principales centros financieros del mundo; opera el mercado Forex (Foreign Exchange) o divisas extranjeras; en el mercado de seguros y fianzas también operan varias empresas a nivel internacional; la legislación está supeditada a preceptos



nacionales unidos a los internacionales que abarcan tratados y enmarcan la normatividad internacional. Entre las principales instituciones que conforman este sistema podemos mencionar: **ORGANISMOS MUNDIALES**. BANCO MUNDIAL (BM) O GRUPO DEL BANCO MUNDIAL (THE WORDL BANK GROUP). Creado para promover el progreso económico y social en las naciones en desarrollo, para elevar la productividad para que sus habitantes puedan vivir una vida más plena y mejor, entre sus funciones encontramos: prestar fondos para proyectos de infraestructura; proporcionar asesoramiento en materia de reforma económica; asistencia técnica; servir de catalizador para estimulen las inversiones de terceros. El BM está formado por las siguientes instituciones: *Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo*. Está integrado por 180 países que tienen suscripciones de capital. Por convenio constitutivo, solo los países miembros del FMI pueden ingresar al banco. El capital social del banco tiene relación con las cuotas de cada miembro en el FMI, cuyo nivel refleja la posición del mismo. *Asociación Internacional para el Desarrollo*. Proporciona crédito sin interés a los países más pobres del mundo, integrado por 159 países miembros, financiado por contribuciones gubernamentales y fondos adicionales de las utilidades, Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo. *Corporación Financiera Internacional*. Promueve el crecimiento económico prestando recursos a todos los países en desarrollo. Integrada por 172 países miembros y es la mayor fuente de financiamiento para el sector privado de los mercados emergentes. Algunas de las actividades que financia son: agroindustrias, instituciones financieras de desarrollo, energía, fertilizantes, manufactura, mercados monetarios y de capital, turismo y servicios públicos. *Agencia de Garantías de Inversiones Multilaterales*. Algunos servicios que ofrece: dar garantías para proteger a los inversionistas de riesgos no comerciales; proporcionar servicios de asesoría para ayudar a los gobiernos a atraer inversión privada; diseminar información sobre oportunidades de inversión. *Centro Internacional para la Resolución de Disputas sobre Inversión*. Ofrece servicios de conciliación y arbitraje para disputas entre inversionistas y gobiernos, integrado por 127 países miembros, ofrece servicios de asesoría, realiza investigaciones y publica documentos con respecto a leyes sobre inversiones extranjeras. *Fondo Monetario Internacional (FMI)*. La necesidad de contar con un código internacional de conducta financiera y comercial, dio origen al FMI, en las conferencias de Bretón Woods, New Hampshire, Estados Unidos el primer artículo del convenio marca sus objetivos, por ejemplo: fomentar la cooperación internacional proporcionando a los países al mecanismo de consulta y colaboración en cuestiones monetarias internacionales; facilitar el



crecimiento equilibrado del comercio internacional contribuyendo al fomento y mantenimiento de altos niveles de ocupación y de ingresos reales; fomentar la estabilidad cambiaria y regímenes de cambio ordenados, entre otros. *Funciones Principales:* 1) Aplicar un código de conducta en relación con las políticas de tipos de cambio y las resoluciones a los pagos por transacciones corrientes; 2) Facilitar los recursos financieros a los países miembros para ayudar a corregir o evitar desequilibrios de pagos sin dejar de respetar el código de conducta; 3) Proporcionar un foro en el cual los países miembros puedan consultarse y colaborar entre sí en el campo monetario internacional. *Banco de Pagos Internacionales.* Sus propietarios son bancos centrales que lo controlan, ofrece servicios especializados a los bancos centrales y al SFI de manera general, sus tareas son: “Promover la cooperación de los bancos centrales y ofrecer facilidades adicionales para las operaciones financieras internacionales...” **ASOCIACIONES INTERNACIONALES.** *Federación Internacional de Bolsas de Valores.* Organización mundial de mercados regulados de valores y de derivados, su función es promover el desarrollo profesional de negocios en los mercados financieros, nacional e internacional, siendo el punto de referencia para la industria, ofreciendo a sus miembros orientación en las políticas internacionales de negociación, y como mediador entre las autoridades nacionales y sus miembros. *Objetivos:* Demostrar el papel, funcionamiento, y la integridad de los mercados regulados; Mantener el intercambio de prácticas y visiones de sus miembros evaluando temas de interés común que apoyen el desarrollo del mercado, entre otros. *Organismos de Estados Unidos. Consejo de Reserva Federal (Federal Reserve Board -FED).* Es el banco central de Estados Unidos, para ofrecer al país un sistema financiero más seguro, flexible y estable, algunas de las responsabilidades de la FED son: Dirigir la política monetaria del país; influye en el tipo de cambio, crédito e inflación, buscando el pleno empleo; supervisar y regular a las instituciones bancarias entre otros. *Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).* La más grande de los Estados Unidos, en ella operan empresas locales como compañías de todo el mundo. Su objetivo facilitar el intercambio de valores e instrumentos en el mercado de valores (capital y dinero) y diversos mercados de interés para los inversionistas, brindando la estructura física y sistemas necesarios para ese fin, la NYSE no admite cualquier empresa en sus registros y solo son elegibles aquellas que cumplen los requisitos mínimos. *Nacional Association of Securities Dealers, Inc. (NASD).* Opera bajo la supervisión de la Securities and Exchange Comisión (Comisión de Valores y Cambios). La NASD elabora la normatividad y realiza supervisiones de las actividades de los negocios de sus miembros, diseña y opera



servicios e instalaciones en el mercado. *Bolsa Comercial de Chicago (The Chicago Board of Trade- CBT)*. Es la bolsa de futuros y opciones más grande y más antigua del mundo, 3600 miembros negocian 51 productos diferentes de futuros y opciones, su misión es ofrecer mercados para sus miembros y clientes y supervisar la integridad y administración de sus mercados. *Bolsa Mercantil de Chicago (Chicago Mercantile Exchange-CME)* Mercado internacional, permite a las instituciones y a los negocios administrar sus riesgos financieros, asignando e invirtiendo sus activos. El CME se divide en: Index and Operation Market Division (IOM) operan contratos de diferentes índices accionarios; Growth and Emerging Markets Division (GEM) se operan diferentes tipos de índices y divisas: International Monetary Market Division (IMM). Operan contratos sobre divisas e instrumentos financieros a corto plazo. *Organismos europeos. Banco Europeo de Inversiones (European Investment Bank)*. Propósito contribuir a la integración, desarrollo, equilibrio y cohesión económica y social de los miembros, obteniendo en los mercados financieros fondos que signa, en las condiciones más favorables, al financiamiento de proyectos de capital acordes con los objetivos de la Unión Europea, fuera de la misma. *Cotizaciones Automatizadas de la Asociación Europea de Operaciones de Valores (European Association of Securities Dealers Automated Quotation- EASDAQ)* mercado para operar los valores de empresas europeas con un elevado crecimiento, similar al NASDAQ mercado que se opera en Estados Unidos de Norteamérica. *Otras organizaciones. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*. Propósito impulsar el progreso económico y social de América Latina y el Caribe. *Banco de Desarrollo de América del Norte (North American Development Bank- NADB)* y *la Comisión de Cooperación Ambiental Fronteriza (Border Environment Cooperation Comisión)* creados por la negociación del Tratado de Libre Comercio del América del Norte, ofrece tres servicios: 1. Asesor y estrategia financiero. 2. Banquero de inversión. 3. Institución de Crédito. **FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL** *Mercado Financiero Global*. Las interacciones de los principales centros financieros internacionales con negociación continuas las 24 horas del día. *Euromercado*. Se refiere a las transacciones que se realizan a nivel mundial en monedas diferentes a las de su país de origen. *Instrumentos. Obligación internacional simple*. Una entidad extranjera realiza una emisión de deuda en la moneda del país donde se coloca el préstamo. *Euroobligación o eurobono*. La deuda se coloca en un país extranjero denominada en moneda distinta a la circulación legal. **EMPRÉSTITO INTERNACIONALES**. Créditos Bancarios conformados con participantes conformados de varios bancos (sindicato bancario) para realizar una sola operación, se



distinguen dos modalidades: 1. Crédito Internacional Simple; 2. Eurocrédito. *Créditos Bancarios Sindicados*. Lo integran varios bancos que ofrecen un financiamiento con un contrato único de condiciones idénticas para todos para todas las instituciones participantes, los bancos entran a una sindicación en alguna de las siguientes categorías: Administradoras de crédito (managers), coadministradores (comanagers), participantes (participants), agente (agents). *Mercado Internacional de Acciones*. Las acciones también pueden ser adquiridas por una persona en un país distinto al de la empresa emisora. A esta situación se llega por dos vías: 1. Por nacionalidad del propietario; 2. Físicamente. **EMISIÓN DE RECIBOS DE CAPITAL**. Las emisiones de acciones locales en mercados financieros, puede hacerse por medio de: American Depositary Shares (ADS's), Global Depositary, esta es la figura que utilizan las empresas mexicanas para la colocación de sus acciones en los mercados de USA.

Receipts (GDR's), International Depositary Shares (IDS's). Los ADR's y los ADS's son colocados en los Estados Unidos y los IDS's GDR's son colocados en Europa, se respaldan mediante acciones y/o CPO's confiriendo derechos patrimoniales más no corporativos. Los ADR's pueden ser patrocinados cuando son emitidos por iniciativa de la empresa, y no patrocinados cuando los inversionistas presionan para que la empresa dé la emisión. Los ADS's (acciones depositarias americanas) son instrumentos que representan CPO's cada uno otorga derechos pecuniarios sobre acciones comunes de la empresa emisora. La diferencia que existe entre los ADR y los ADS, los primeros se colocan con inversionistas institucionales y los segundos entre inversionistas institucionales y público en general. **SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES (SIC)**. El sólo los inversionistas institucionales pueden realizar operaciones de compraventa. Se llama internacional porque permite registrar valores de empresas extranjeras que cotizan en otras bolsas de valores fuera de México. El SIC tiene dos secciones: 1. SIC Capitales. 2. SIC Deuda. Los precios de este submercado son pesos, y son determinados por la BMV, de acuerdo con las variaciones del tipo de cambio el precio en la bolsa de origen (extranjera). *Arbitraje*, para realizarlo es necesario que una operación en la BMV corresponda con una contraria en una bolsa en el extranjero, las operaciones deben ser simultaneas, el arbitraje implica dos operaciones como mínimo.



TEMA VII INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos que se operan en el Mercado de Valores son los siguientes: **Aceptaciones Bancarias (AB's)**. Son letras de cambio emitidas por personas morales, aceptadas por bancos, con montos autorizados por el banco aceptante y endosadas para ser negociadas en el mercado de dinero, con garantías de las mismas. **Pagarés**. **Definición genérica**. Son títulos de deuda a largo plazo sus denominaciones son por lo regular de \$100, \$500, \$1,000 o sus múltiplos llamados **valor nominal**, el cual representa el valor al vencimiento específico en la obligación. Las obligaciones devengan una tasa de interés fija y vence en una fecha futura determinada. La **tasa de interés** es el monto de dinero que el portador recibirá cada año hasta que la deuda se amortice. La emisión puede llevarse a cabo mediante: pagaré, empresarial y financiero; bonos y certificados; obligaciones. **Pagaré**: Promesa incondicional de pago, hecha por escrito, por una persona a otra, firmado por quien lo hace, con compromiso de pago a la vista en un tiempo futuro una cantidad de dinero, puede ser emitido a la orden o al portador, y causar intereses en su valor nominal. **Pagaré empresarial**: Título de crédito nominativo emitido por sociedades anónimas, garantizadas por un fideicomiso constituido por Cetes, AB's y bonos. **Pagaré financiero**: Pagarés suscritos por arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, destinados a circular en el mercado de valores. **Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)**: Títulos emitidos por un banco, en los cuales se consigna la obligación de éste de devolver al tenedor el importe del principal más los intereses en una fecha consignada. **Pagaré comercial (PC)**: Financiamiento de empresas por medio de pagarés negociables a corto plazo, entre 15 y 91 días, no garantizados, emitidos por importes de \$100 y sus múltiplos y colocados a tasa de descuento. **Papel comercial indizado**: Es un instrumento denominado en moneda extranjera, pagadero en moneda nacional, que ofrece a los inversionistas cobertura cambiaria. **Pagaré PEMEX (Petropagaré)**: Títulos de crédito a cargo de Petróleos Mexicanos (PEMEX) quien se obliga a pagar directa e incondicionalmente la suma contratada de dinero a tenedores de los pagarés a su vencimiento. **Pagaré de indemnización carretero-Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (PIC-FARAC)**: Pagaré avalado por el gobierno federal por medio del Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. en carácter de fiduciario. **Bonos de prenda**: Es un título de crédito expedido por un Almacén General de Depósito que acredita la constitución de un crédito prendario sobre las mercancías o bienes indicados en el



*certificado de depósito. **Bonos Bancarios de Desarrollo (BBD's)*** Títulos emitidos por la banca de desarrollo con el objetivo de contar con y una captación a largo plazo de recursos que faciliten la planeación y el cumplimiento de sus programas crediticios. **Bonos de regulación monetaria del BanXico (BREM's):** Títulos en serie que representan obligaciones generales e incondicionales de pago a cargo del propio banco, con destina a la regulación monetaria del país. **Tasa de interés:** Por cada *periodo de interés* se aplicara una tasa expresada en porcentaje con redondeo a decimales. Si no se determina o deja de darse a conocer esta tasa, el BANXICO solicitará por escrito a dos *casas de corretaje* que el comité del mercado de dinero de la AMB seleccione, el promedio de las operaciones de compraventa y reporto a plazo de un día con títulos bancarios. Banxico calcula el promedio de las dos tasas obtenidas y dará a conocer el resultado, como la tasa sustituya. **Forma de colocación:** Mediante subasta, y los participantes presenta posturas por el monto que quieren adquirir y el precio que están dispuestos a pagar. Hay que mencionar que Banxico, en ocasiones, ofrece en subastas los títulos emitidos con anterioridad a su fecha de colocación, en estos casos, las subastas se realizan a precio limpio (sin intereses devengados), y para liquidar estos títulos hay que sumarle al precio de asignación resultante de la subasta los intereses devengados del cupón vigente. **Identificación de los títulos:** La clave está diseñada para que los instrumentos sean fungibles entre sí, esto es, BREM's anteriores y BREM's actuales pueden tener la misma clave de identificación siempre y cuando venzan en la misma fecha. **Bonos de Protección al Ahorro:** Son pagarés que representan obligaciones generales e incondicionales de pago a cargo del *Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB)*. **Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (UDIBonos):** Concepto: Son bonos de desarrollo de la Tesorería de la Federación denominados UDI's a mediano y largo plazo. Objetivo es proteger la inversión de la inflación para mantener el poder adquisitivo del capital de la Inversión Inicial (II). **Forma de colocación:** Mediante subasta, en la cual se presentan posturas por el monto que se desea adquirir y el precio *denominado en UDI's que se esta dispuesto a pagar*. Para efectos de colocación, pago de intereses y amortización, la conversión a moneda nacional se realiza al valor de la UDI vigente el día en que se hacen las liquidaciones. Amortización, es en una sola exhibición al vencimiento. Lugar de pago, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las oficinas del Banxico. Mercado secundario, pueden realizarse operaciones de compraventa en directo, cotizando a precio o su rendimiento, y reporto con estos títulos, pueden ser utilizados como activo



subyacente en los mercados de instrumentos derivados (futuros y opciones). *Identificación de títulos*, cada emisión de títulos cuenta con una tasa de interés real fija desde su inicio hasta que vence, los UDIBonos no pueden ser fungibles entre sí al menos que paguen la misma tasa de interés, por esto la clave de identificación de la emisión está constituida por ocho caracteres, el primero para identificar el título (S), el segundo para el plazo en años de emisión y los seis restantes para indicar la fecha de vencimiento(año, mes, día) *Depósito en administración, en el Banxico*, quien solo reconocerá como titulares a las personas que aparezcan en los registros que llevan. **United Mexican States (UMS):** Deuda emitida en el extranjero por el gobierno federal, dichos títulos son nominales y liquidados en dólares en estadounidenses. **Bonos bancarios emitidos por bancos privados:** Son emitidos para financiar proyectos de inversión, hay de dos clases: 1. Bonos bancarios para la vivienda; 2. Bonos bancarios para la infraestructura. **Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes):** Son títulos de crédito emitidos por el gobierno federal que otorgan una cantidad determinada de dinero a una fecha previamente establecida. Tienen un valor nominal de \$10 por certificado, cantidad que el gobierno federal paga al vencimiento. Cotizan como un bono, debajo de su valor nominal o descuento, el rendimiento es la diferencia entre el precio de venta o amortización. Los Cetes son un instrumento por medio del cual el gobierno federal financia su déficit, la Tesorería de la Federación los emite por medio del Banxico, que actúa como agente colocador, se permite la venta a terceros mediante las casas de bolsa como intermediario bursatil, existe un mercado secundario desarrollado, lo cual le otorga cierta liquidez. El *mercado primario* se lleva a cabo por medio de subasta semanal realizada por la SHCP y Banxico, en donde participan casas de bolsa, instituciones de seguros y de crédito, por posición propia o de terceros. La tasa de rendimiento a la que se colocan los montos aceptados es el promedio ponderado de las tasas de rendimiento de cada asignación. Banxico anuncia en su convocatoria el monto que va a subastarse o *monto subastado*, el total de posturas que se someten a subasta es el *monto demandado*. La diferencia entre estos dos montos es que indica el grado de liquidez del mercado, si el monto demandado es superior al subastado significa que existe un excedente de dinero que busca ser colocado en el sistema financiero que buscará colocarse en el mercado secundario. El resultado de la subasta es el monto colocado. Banxico adquiere un monto para posición propia y otra cantidad que puede colocar en el mercado secundario, la suma que adquiere Banxico y el monto colocado por medio de la subasta es la oferta pública (OP). *Mercado Secundario.*



En este las únicas instituciones que participan directamente son las casas de bolsa mediante la compraventa de títulos, que depende de lo excedentes o faltantes con respecto a lo se cree que van a demandar los clientes. *Posición de riesgo* es la diferencia entre la tendencia total de la casa de bolsa y lo que sus clientes quieren comprar o vender (compras netas de los clientes). Para financiar la posición de riesgo las casas de bolsa recurren: 1) Fondear: financiar la posición de riesgo; 2) Reporto: es un venta de Cetes con el compromiso de volverlo a comprar después de cierto periodo, desde un día hasta la duración del certificado. El mercado de reporto es muy dinámico; el exceso o falta de liquidez puede hacer que las tasas reportadas cambien rápidamente. A diferencia de las tasas bancarias, las tasas resultantes de la subasta de Cetes y del mercado de dinero, no son fijadas por una política unilateral de Banxico, reflejando más la oferta y demanda de los fondos prestables del Sistema Financiero Mexicano. **Certificados de depósito bancario (Cedes)**. Títulos de crédito nominativos emitidos por una sociedad de crédito en los cuales se consigna la obligación de ésta a devolver el importe al tenedor, no antes del plazo consignado en el título, a cambio de esto, el depositante recibe un interés mensual. **Certificados de participación inmobiliaria (CPI's)** Títulos de crédito nominativos que dan derecho a una parte alícuota de la titularidad de los bienes inmuebles dados en garantía. Tiene un rendimiento mínimo garantizado, calculado sobre el valor nominal de la emisión. La cantidad que se paga trimestralmente es variable y se determina tomando la tasa más alta de las vigentes para los Cetes, CEDES AB's, más una sobretasa. **Certificado bursátil**: Instrumento de deuda de mediano y largo plaza, la emisión puede ser en pesos o en UDI's. **Certificados de plata (Ceplatas)**: Certificados nominativos no amortizables de participación ordinaria, que confieren al tenedor el derecho de una parte proporcional de la titularidad de la masa de plata de fideicomitada que resulte de dividir entre el número de certificados en circulación. Objetivo: ofrecer cobertura cambiaria y permitir que, por medio del mercado secundario, se comercialice la plata entre el público inversionista, sin que se requiera el manejo físico del material. **Obligaciones**: Títulos de crédito nominativo que emite una sociedad anónima, por los cuales se compromete a pagar intereses trimestrales o semestrales por el uso del capital (deuda contraída), durante cierto periodo, a cuyo vencimiento el capital regresará a los tenedores de las obligaciones. **Tipos de obligaciones**: Hipotecarias; quirografarias; convertibles; subordinadas; con capitalización de intereses; con garantía fiduciaria; indexadas. *Aspectos generales de la emisión de obligaciones*. Los rasgos más comunes son: *Aspecto de conversión*. Las convertibles permiten convertir las obligaciones en acciones.



Aspectos de pago. Dan al emisor la oportunidad de adquirir obligaciones antes del vencimiento. *Precio de pago.* Establecido en que las obligaciones pueden adquirirse antes del vencimiento. *Prima de pago,* cantidad por la que el precio excede al valor nominal de la obligación. *Garantía de compra de la obligación.* Las garantías de compra de acciones en ocasiones se vinculan a los certificados de obligaciones, para hacerlos más atractivos. Los tenedores de bonos son legalmente protegidos mediante un certificado de bonos y en fiduciario, ***Clasificación de las obligaciones.*** El riesgo de las obligaciones negociadas públicamente es determinado por agencias u oficinas independientes. Las clasificaciones se obtienen utilizando razones financieras y un análisis de flujos de caja. Normalmente hay una relación inversa entre la categoría de una obligación y la tasa de rendimiento que debe proporcionar a sus tenedores. ***Emisión de acciones.*** Alternativa para financiar la empresa, dicha emisión puede ser de carácter privado o público. ***Clasificación de las acciones:*** a) Por su origen: En numerario o en especie; b) En cuanto a su forma: Atendiendo a la designación del titular: nominativas o al portador; Atendiendo al número de acciones en cada título; c) Por los derechos que confieren: ordinarias o preferentes; d) Por su forma: pagadoras o liberadas. ***Acciones ordinarias.*** Parte alícuota del capital social y se asumen los mismos derechos y riesgos asociados con su propiedad. ***Acciones autorizadas, emitidas y en circulación:*** Los estatutos de una compañía especifican el número de acciones ordinarias autorizadas, máximo que se puede emitir, sin tener que modificarlos. Algunas empresas tienen en su poder una cantidad de acciones autorizadas, pero *no emitidas*. Las acciones en circulación corresponden al número de acciones que nacieron en la emisión acordada por la empresa, las cuales podrán estar en manos de los inversionistas o en la tesorería de la empresa pendientes de ser colocadas. Una acción ordinaria puede o no tener valor nominal. ***Valor en libros o contable y valor liquidable: El valor en libros, representa el resultado de dividir el importe del capital contable entre el número de acciones en circulación*** Es igual al valor neto de la sociedad menos el valor nominal de las acciones en circulación, entre número de acciones en circulación. ***Valor de mercado.*** Precio al cual se negocian las acciones. ***Autorización para cotizar.*** Las empresas que tienen el número de acciones y transacciones adecuadas pueden permitirle estar calificado para ser registrada en la BMV. ***Acciones Preferentes:*** Tienen derecho de prioridad en las utilidades, sobre el activo en caso de liquidación sobre las acciones comunes. ***Acciones comunes.*** Estas tienen *derechos colectivos y específicos.* ***Corporativos:*** Modificar la escritura constitutiva; modificar los estatutos; elegir



mandatarios, entre otros. **Específicos:** Como propietarios individuales pueden: votar de acuerdo a la escritura constitutiva; vender sus certificados; inspeccionar los libros corporativos; entre otros. **Formas de acciones comunes. Clasificación:** comunes serie “A” se venden al público y pagan dividendos, con derecho pleno de voto; serie “B” son retenidas por la organización, los dividendos no son pagados hasta que la compañía pueda generar utilidades. **Acciones de fundador.** No pagan dividendos hasta que se establece el poder de generación de utilidades de la organización y sólo tienen derecho de voto por ciertos años. **Acciones de goce.** Se emiten en sustitución de las amortizaciones para hacer constar una participación en las utilidades de la compañía. **Acciones de trabajo.** Se emiten a favor del personal empleado en una sociedad y se deben hacer constar las condiciones bajo las cuales se han emitido. **Acciones de sociedades de inversión comunes.** Títulos valor que representan una parte proporcional de cada valor, en este caso de renta fija y renta variable, que integra una cartera de empresas inscritas en la bolsa. **Títulos opcionales (Warrants).** Son documentos que otorgan a sus tenedores el de comprar (call) o de vender (put) a un precio preestablecido un determinado número de acciones o algún otro instrumento o índices accionarios establecidos en los mismos. Los Warrants se emiten con fechas determinadas a cambio de una prima. Las opciones pueden ser: **tipo americano** donde el derecho se puede ejercer en cualquier momento dentro del recio y tiempo establecido; **tipo europeo** donde el derecho sólo se ejerce en la fecha determinada. **NAFTRAC’s.** Título referenciado a acciones. Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin), colocó la primera emisión de estos instrumentos con la clave de cotización NAFTRAC 02, que fueron emitidos a través de la figura de CPO’s, mismos que reproducirán el rendimiento del IPC de la BMV, mediante la afectación de un fideicomiso emisor (Nafin), a través de acciones representativas del capital social de las 35 sociedades emisoras incluidas del índice y sobre ellos se celebrarán las mismas operaciones que se efectúen sobre respecto a cualquier acción. **Los riesgos** son similares a la operación de acciones (mercado, liquidez, valor subyacente, sector, cartera) debido a la relación del valor del subyacente

A todo el conjunto de de instituciones que se detallaron, se le conoce con el nombre del SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, el cual tiene un conjunto de normas, estos organismos e instituciones se encargan de generar, orientar y dirigir tanto el ahorro como la inversión, poniendo en contacto a al oferta y a la demanda, de dinero. El SFM está conformado por diversas entidades y organismos que se encargan de captar, administrar, regular, orientar y canalizar los recursos económicos nacionales e internacionales. Estas



tareas las realiza a través de: 1) El ahorro de personas físicas y morales, que buscan colocar sus excedentes financieros en inversiones productivas. 2) En la que los integrantes del sistema directa o indirectamente obtienen un beneficio por la prestación de sus servicios (comisión, interés, cuotas o impuestos). El gobierno utiliza el sistema para financiarse colocando deuda entre el público inversionista y para encausar su política económica, aplicando la política monetaria y crediticia. Se puede dividir el sistema en: 1) Sistema bancario: Banxico; Instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo; Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI); Fideicomisos públicos constituidos por el gobierno federal para fomento económico, así como aquellos que se constituyen para el desempeño de las funciones por ley de Banxico; 2) Organizaciones Auxiliares de Crédito: Almacenes Generales de Depósito; Arrendadoras Financieras; Uniones de Crédito; Empresas de Factoraje Financiero; Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles); Casas de Cambio; 3) Mercado de valores (MV): Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles; BV; Instituciones para el Depósito de Valores; Calificadoras de Valores; Empresas Administradoras de Mecanismos para facilitar las operaciones con valores; Valuadoras; Proveedores de Precios; Distribuidoras de acciones; Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión; 4) Mercado Mexicano de Derivados: Socios Liquidadores; Operadores; Formadores de Mercado; Cámara de Compensación. 5) Seguros y fianzas; 6) Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES); Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos Para el Retiro (Siefores). Las cuatro primeras están supervisadas y reguladas por la CNBV; el quinto por la Comisión de Seguros y Fianzas (CNSF) y el sexto por la Comisión Nacional de del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). **SISTEMA BANCARIO.** Banxico: entidad autónoma del gobierno federal, algunas de sus funciones son: regular la emisión y circulación de moneda, operar como Banco de Reserva y Cámara de Compensación de los bancos; constituir y manejar las reservas; revisar las resoluciones de la CNBV; prestar servicios de tesorería al gobierno federal; actuar como agente financiero del gobierno federal en operaciones de crédito, interno y externo, representar al gobierno ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) y todo organismo internacional que se asocie con bancos centrales. *Instituciones de Crédito: Banca de desarrollo:* Sociedades Nacionales de Crédito encargadas de brindar apoyo crediticio a actividades que se consideran como prioritarias para el desarrollo del país. *Banca múltiple.* Son sociedades anónimas autorizadas para realizar operaciones activas y pasivas de crédito. *Banco del Ahorro Nacional y de Servicios Financieros.* Su



objeto es promover el ahorro, el financiamiento y la inversión entre los integrantes del sector de ahorro y crédito popular, ofreciendo instrumentos y servicios financieros entre los mismos, canalizar apoyos técnicos necesarios para fomentar el hábito de ahorro y el desarrollo del sector y desarrollo económico nacional y regional del país.

ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO. ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO. Son Sociedades Anónimas (S.A.) con autorización de la SHCP. Su objeto es

el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución, comercialización de bienes o mercancías bajo custodia, o en tránsito, amparados por certificados de depósito y el otorgamiento de bonos de prenda. **ARRENDADORAS FINANCIERAS.** Son S.A. con autorización de la SHCP. Objeto conceder a personas

físicas y morales, el uso goce temporal de bienes, a un plazo forzoso mediante un pago de una renta periódica establecida en el contrato respectivo, la cual será una cantidad, suficiente para cubrir las cargas financieras y accesorios, adoptando al vencimiento del contrato alguna de las modalidades siguientes: compra de los bienes a un precio inferior a su valor de mercado, prórroga del plazo de arrendamiento de los bienes o participación

junto con la arrendadora del producto de la venta de los bienes a un tercero. **UNIONES DE CRÉDITO.** Son S.A. con autorización de la CNBV, cuyo objeto principal es facilitar el

uso de crédito a sus socios otorgando su garantía o aval en los créditos que contraten los socios. **EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO.** Son S.A. con autorización de la SHCP. Su fin adquirir de sus clientes cuentas por cobrar vigentes y no vencidas

provenientes de la proveeduría de bienes y servicios, con recursos de las operaciones pasivas que realicen. Existe la variable de operar el factoraje con recurso, que consiste en la condición que si la empresa de factoraje no logra realizar el cobro de los documentos,

la empresa que celebró el contrato tiene que cubrir el importe de dichos documentos, cuando se utiliza el factoraje sin recurso, en el caso de que la empresa no logre recuperar

la cartera de clientes, ella recibirá el quebranto en sus resultados. **SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO.** Las SOFOLES son instituciones autorizadas por

la SHCP, y supervisadas por la CNBV, su función es parecida a otras instituciones de crédito, con operaciones más sencillas limitadas, de acuerdo con la autorización

concedida y, por tanto, no pueden realizar todas las realizadas por otras instituciones de crédito, como los bancos. **CASAS DE CAMBIO.** Son S.A. con autorización de la SHCP.

Su objeto es realizar de modo habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas con el público dentro del territorio nacional. La LGOAUC hace referencia a los **CENTROS CAMBIARIOS**, los cuales se conforman como persona físicas



con actividad empresarial o como S.A. de Capital Variable (C.V.), los cuales requieren autorización de la SHCP, dicha ley establece las actividades que no requieren autorización de la SHCP, cuando únicamente y exclusivamente se realicen con divisas.

MERCADO DE VALORES (MV). CASAS DE BOLSA. Autorizadas para actuar en el mercado bursátil, sus funciones: realizar operaciones de compra venta de valores; brindar accesoria a las empresas en la colocación de valores y los inversionistas en la constitución de carteras; recibir fondos por concepto de operaciones con valores; realizar transacciones con valores, por medio de operadores, mediante los sistemas electrónicos de la BMV. Operadores y promotores de las casas de bolsa deben estar registrados y autorizados por la CNBV y la SHCP, las comisiones que cobran las casas de bolsa a sus clientes por sus servicios están sujetas a negociación. ESPECIALISTAS BURSÁTILES. Son S.A. de C.V. con autorización de la CNBV; actúan como intermediarios por cuenta propia o ajena de valores en los son registrados como especialistas en las bolsa de valores de la que sean socios. BMV, es donde se llevan a cabo las operaciones del MV organizado en México, su objetivo es facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado y fomentar su expansión y competitividad. INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES, es una empresa constituida como S.A. de C.V. cuenta con la concesión de la SHCP, y su actividad es proporcionar el servicio de guarda administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, facilitando las operaciones y transferencias por medio de registros, sin que sea necesaria la entrega física de los valores. CALIFICADORAS DE VALORES, son personas morales cuyo objeto es prestar habitual y profesionalmente los servicios de estudio, análisis, opinión, evaluación, y dictamen sobre la calidad de los valores. EMPRESAS QUE ADMINISTRAN MECANISMOS PARA FACILITAR LAS OPERACIONES CON VALORES. Proveen sistemas automatizados adicionales a la BMV para difusión de cotizaciones para canalizar solicitudes y órdenes para hacer operaciones con valores que pueden ser negociados fuera de la bolsa, prestan servicios a otras instituciones financieras, que no son casas de bolsa y tesorerías de grandes empresas y facilitar sus operaciones de inversión en el mercado de dinero. VALUADORES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN. Entidades diferentes a las que operan en la sociedad, su objeto es certificar el precio de las acciones. PROVEEDOR DE PRECIOS. Personas morales autorizadas por la CNBV, su objeto es prestar habitualmente y profesionalmente los servicios de cálculo, determinación y proveeduría o suministro de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros; la transmisión o difusión de los precios



de los valores, documentos e instrumentos financieros, no se considera proveeduría o suministro de precios. **DISTRIBUIDORA DE ACCIONES.** Son S.A. con autorización que se refieren los artículos 33 y 34 de la Ley de Sociedades de inversión (LDI), su objeto es la prestación de servicios de promoción y distribución de acciones de sociedades de inversión, se clasifican en: sociedades distribuidoras referenciadoras y sociedades distribuidoras integrales. **SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.** Su objeto es prestar servicios de administración a las sociedades de inversión, y la distribución y recompra de sus acciones, sus funciones pueden ser realizadas por casas de bolsa e instituciones de crédito. **MERCADO DE DERIVADOS. OPERADORES.** Personas morales facultadas para operar en el Sistema Electrónico de Negociación del MexDer, como comisionistas de uno o de más socios liquidadores. **SOCIOS LIQUIDADORES.** Son fideicomisos que participan como accionistas del MexDer y aportan el patrimonio de Asigna; su finalidad liquidar y celebrar por cuenta de clientes, contratos de fututos y opciones operados en el MexDer, cubriendo los requisitos financieros, crediticios y operativos que establece a normatividad del MexDer. **FORMADORES DEL MERCADO.** Operadores que obtienen la aprobación del MexDer, para actuar como tales y deben mantener en forma permanente y por cuenta propia, cotizaciones de compraventa de Contratos de Futuros y Opciones, de la Clase en que están registrados para promover su negociación. **INSTITUCIONES BÁSICAS DEL MexDer.** Bolsa de Futuros y Opciones por MexDer, Mercado de Derivados S.A. de C.V. y Cámara de Compensación, Asigna, Compensación y Liquidación, que es un fideicomiso de administración y pago. En el extranjero el mercado de derivados incluye operaciones sobre Contratos de Futuros, Forwards, Opciones y Swaps. **SEGUROS Y FIANZAS. INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.** Reguladas por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. **INSTITUCIONES DE SEGUROS.** Son S.A. con autorización de la SHCP, su objetivo es asumir el riesgo de un acontecimiento cuya realización depende del futuro incierto, a cambio de una contraprestación de dinero, obligándose a resarcir el daño de manera directa o indirecta cuando se produzca el riesgo. **INSTITUCIONES DE FINAZAS.** Son S.A. con autorización de la SHCP, su objetivo es contraer el compromiso mediante la celebración de un contrato para garantizar a título oneroso el cumplimiento de obligaciones de contenido económico, contraídas por una persona física o moral ante otra persona física o moral, privada o pública, en caso que aquella no cumpla. **SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).** **AFORES.** Son sociedades financieras



dedicadas a invertir, y administrar las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores afiliados al IMSS. **AUTORIDADES DEL SFM.** SHCP. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por su Reglamento Interior, se encarga de: instrumentar el funcionamiento de las instituciones integrantes del SFM; promover las políticas de orientación, regulación y vigilancia de las actividades relacionadas del MV; Autorizar y otorgar concesiones para la constitución y operación de sociedades de inversión, casas de bolsa, bolsas de valores y sociedades de depósito; entre otros. **COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV).** Órgano descentralizado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, su objeto supervisar y regular a las entidades financieras, con el fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, mantener y fomentar el desarrollo del sistema financiero, supervisando y regulando a las personas físicas y morales en la realización de actividades financieras. **COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF).** Órgano desconcentrado de la SHCP, encargada de inspeccionar y vigilar las instituciones y las sociedades mutualistas de seguros, y las demás personas y empresas que determina la ley sobre la materia. **COMISION NACIONAL DEL SEGUROS DEL AHORRO PARA EL RETIRO (CNSAR).** Finalidad regular y supervisar la operación del sistema de pensiones, protegiendo el interés de los trabajadores, mediante la administración eficiente y transparente de su ahorro, con las mejores condiciones económicas. **COMISIÓN NACIONAL PARA EL AHORRO PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF).** Tiene por objeto promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios de los servicios financieros, actuando como arbitro en los conflictos que puedan surgir entre éstos y sus clientes. **BURÓ DE CRÉDITO.** Es una sociedad de información crediticia normada por la ley para regular a las sociedades de información crediticia y de Banxico. Las sociedades de información son S.A. con autorización de la SHCP, cuyo objetivo es prestar servicios consistentes en recopilar, manejar, entregar o enviar información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, sus operaciones crediticias y de naturaleza análoga que mantengan con entidades financieras y empresas comerciales.



TEMA VIII PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS Y OPERACIÓN EN LOS MERCADOS FINANCIEROS.

5. MERCADO DE CAPITALES EN MÉXICO. *Mercado de Capiteles* se divide en rendimiento fijo y variable, y se diferencia del mercado de dinero por el corto plazo. Podemos considerar este mercado como el punto concurrente de fondos provenientes de las personas, empresas y gobierno, con demandantes de fondos que los solicitan, normalmente, para destinarlo a la formación de capital fijo incrementando el capital social de la empresa. Los instrumentos que se negocian en el sector de renta variable son: acciones y CPO's, representativos del capital social pagado de las empresas, los títulos que se negocian en el sector de renta fija son representativos de los pasivos a largo plazo del emisor mediante obligaciones o CPO's. **INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE CAPITALES NEGOCIABLES EN BOLSA.** **ACCIÓN.** Título valor que representa una parte de alícuota del capital social de una empresa, otorgando o limitando derechos corporativos o patrimoniales a un socio. **SOCIEDADES DE INVERSIÓN.** Instituciones financieras especializadas en el análisis de administración de una o varias carteras de valores que concentran el dinero de pequeños y medianos inversionistas, interesados en diversificar el riesgo y aumentar su capital, el cual se invierte por cuenta y beneficio de éstos en un amplio y selecto grupo de valores, sin que pretendan intervenir en la gestión administrativa de la empresa en que invierten. **CPO.** Títulos emitidos por medio de un fideicomiso, que confieren a su tenedor derechos patrimoniales. **WARRANT's, TÍTULOS OPCIONALES.** Confieren al tenedor el derecho más no la obligación de comprar (call) o vender (put) un bien subyacente, acciones, canastas o índices, a un precio determinado o de ejercicio durante un periodo preestablecido, mediante el pago de una prima. El emisor tiene la obligación de liquidar los títulos opcionales en especie o efectivo, según se estipule en el acta de emisión. **AMERICAN DEPOSITARY RECEIPTS (ADR's).** Certificados negociables que representan la propiedad de un número específico de acciones de compañías no estadounidenses, denominados en dólares estadounidenses y negociados en Estados Unidos, se consideran valores norteamericanos. **VENTAS EN CORTO.** Son aquellas en que una las partes vende títulos que no tienen en su posición, pero que otra persona le presta mediante un contrato donde se fija un plazo y un premio. Si un inversionista quiere vender en corto necesita que los títulos con los que quiere hacer esta operación estén autorizados para este fin. Esta operación esta diseñada con la



finalidad de ganar cuando el valor va a la alza y a la baja. En esta operación intervienen: *Prestamista*, persona propietaria original de los valores y se obliga a transferir la propiedad de dichos valores objeto del préstamo al prestatario, con derecho de recibir otros títulos del mismo emisor, los derechos patrimoniales generados durante el préstamo y el premio convenido. *Prestatario*, persona que recibe en propiedad los objetos del préstamo para su venta en bolsa, se obliga a devolver al prestamista otros tantos títulos del mismo emisor, clase o serie o el equivalente efectivo expresamente pactado, así como el reembolso de los derechos patrimoniales generados durante el préstamo y pagar el premio que se convenga. **MERCADO ACCIONARIO.** Es donde se ofertan y demandan acciones comunes en el mercado en el MV o títulos representativos del capital social de una empresa. Las acciones se conceptualizan de maneras distintas: 1. Partes del capital social. 2. Expresión de deberes u obligaciones 3. Derechos corporativos y patrimoniales. *Derechos corporativos* a) Poder integrar órganos sociales como: asamblea general de accionistas, el consejo de administración y la presidencia. B) Derecho de voz y voto en los órganos sociales, y la realización de actos que permitan o faciliten el ejercicio de otros derechos. *Derechos patrimoniales.* Participación en los dividendos en efectivo o especie decretados por la asamblea, derecho de suscripción o preferencia en la adquisición de nuevas acciones. VALOR NOMINAL DE UNA ACCIÓN. Parte proporcional del monto del capital social pagado de la emisión o serie. *Valor de mercado de una acción.* Precio determinado por la oferta y demanda existentes respecto al emisora. *Contenido de una acción.* Serie y folio del título; denominación, duración y domicilio de la empresa; nacionalidad de la sociedad; objeto social; capital social; número de acciones que ampara el título; tipo de acción; derechos; firma de los responsables legales,; cupones; en la parte posterior , sección de endoso. OFERTA PÚBLICA. Es la que se hace por algún medio de comunicación masiva o a persona para suscribir, enajenar o adquirir los valores que se emiten en serie o en masa en los términos de las leyes que los rijan, destinados a circular en el mercado de valores. Tipos de oferta: *Pública primaria.* Objetivo formar capital, la emisora obtiene financiamiento para cubrir sus pasivos o desarrollar proyectos de inversión. *Pública secundaria.* Objetivo liquidar acciones suscritas y pagadas de algún socio que vende un porcentaje de su participación mediante oferta pública. *Pública mixta.* Utiliza parte de los recursos captados para la formación de capital social y la otra para la liquidación de partes accionarias de socios fundadores. OBJETIVO. Cubrir la necesidad de capital que tenga la compañía a largo plazo, debiendo estar respaldado por un plan económico documentado. REQUISITOS. Tener capital mayoritario mexicano; solicitar y



obtener permiso de la CNBV; inscribir los títulos en la BMV. *Información periódica.* La empresa proporciona a la CNBV y la BMV información de: Estados de situación financiera, de resultados, de variación en el capital contable y de situación de cambios en la situación financiera con notas respectivas y dictaminados, ejemplar del periódico en que fueron publicados, relación de 3 inversiones, obligaciones, acciones y otros valores.

DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA OFERTA PÚBLICA Y LA COLOCACIÓN DE ACCIONES. *Programa de colocación.* Definir la cantidad, características y porcentaje del capital de la empresa después de realizarse la oferta pública; definir al intermediario colocador, el periodo de colocación, bases para la fijación del precio, grado de diversificación y políticas de adquisición, posibles adquirientes; comisiones para el colocador, además de adicionar los proyectos de contratos de colocación, sindicación, aviso de oferta pública y proyecto de colocación. Hay que establecer contacto con otras casas de bolsa, para formar un sindicato colocador. *Gastos de la colocación.* Hay una gran variedad de gastos entre los cuales podemos citar: honorarios de asesores, auditores, abogados y notario; cuotas de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio; RNVI, BV entre otros. *Modalidades de colocación:* 1. *En firme.* La casa de bolsa asume el riesgo de no colocar el total de valores; 2. *Competitiva.* La emisora recibe propuestas de las casas de bolsa que estén interesadas en participar en la colocación, escogiendo aquella que le dé las mejores condiciones; 3. *Al mayor esfuerzo.* La casa de bolsa no se responsabiliza de la colocación total de la emisión ni de la entrega de la suma determinada. En la colocación de acciones intervienen por citar algunos: casas de bolsa y promotores; calificadoras de valores, la BMV; compradores o inversionistas los cuales dispondrán de manera gratuita de solicitud, información financiera y de tipo general relacionada con la empresa y sus acciones ofrecidas a la venta públicamente, que esta contenida en un folleto conocido como *prospecto*, que sirve para consulta, base de análisis, evaluar perspectivas y futuro de las empresas en consideración. Para evaluar si los índices de crecimiento son los adecuados, hay que considerar: 1º. El crecimiento real. 2º. La proyección de ventas y utilidades para los próximos años basados en su planeación estratégica. 3º. Comportamiento del mercado, productos, competidores, crecimiento, y regulaciones, 4º. Rentabilidad y eficiencia de los recursos empleados. 5º. Utilidades de empresas similares. *Fijación de precio.* Ya sea de colocación o al determinar el múltiplo debe validarse la aceptación del mercado. **OFERTAS PRIVADAS DE CAPITAL:** Consiste en la colocación de un paquete accionario entre un grupo de inversionistas, bien identificado, con el cual se ha platicado anteriormente. *Formas de colocación:* 1. En firme.



2. Por medio de subasta. EMISIÓN. Antes de realizar una emisión hay que considerar: monto y momento de la emisión.; precio y costo de la misma; forma y colocación de la emisión: riesgos de la colocación; efectos de la emisión. *Momento de colocación.* Depende de varios factores que van desde el instinto hasta esperar el punto máximo de un movimiento alcista. En un mercado bursátil hay que conocer su apetito y capacidad, o ventanas, misma que se abre o cierra sin previo aviso. La diferencia de cotizar en un mercado bursátil fuerte y la posibilidad de perderlo por unas semanas puede significar retrasar o retirar la colocación e incurrir en gastos considerables o una valuación baja.

CONSIDERACIONES QUE DEBEN TOMARSE POR LOS CANDIDATOS A COLOCAR ACCIONES. 1. Desarrollo. La compañía debe haber demostrado una tendencia de crecimiento de ingresos y ganancias, posibilidades de mejora futura con planes de expansión. 2. Intangibles. Los inversionistas buscan diferenciar a la colocadora de otras, al contar con: productos o servicios de alta visibilidad; ímpetu empresarial; mínima o ninguna transacción por parte de las personas en posición privilegiada; satisfacer los requisitos mínimos de alternativa de colocación. *Precio de cotización.* Consideraciones para fijar el precio de colocación: últimos resultados del ejercicio de la empresa; planes de la empresa a corto, mediano y largo plazo; mercados; posición de la empresa dentro del mercado y planeación estratégica; índices de eficiencia operativa; Múltiplo precio/utilidad de la empresa comparado con las competidoras del sector en que cotizan en bolsa; múltiplo precio/valor contable de la empresa comparado con otras del sector que cotizan en bolsa. **Capital neutro de en las emisiones accionarias.** Figura donde es posible colocar en los mercados nacionales e internacionales títulos de valor que confieren a sus tenedores derechos patrimoniales –no corporativos-, que es una ventaja para el emisor, pues con un porcentaje bajo de acciones mantienen el control de la empresa, los adquirentes de estos valores son inversionistas institucionales que buscan rentabilidad y no el control corporativo

